

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301220130035800

Se incorpora la citación para diligencia de notificación personal remitida a la sociedad demandada **Sodexo S.A.S.**, la cual arrojó resultado negativo (Cfr. Archivo 53 C1K). Frente a lo anterior, se advierte que la citación fue remitida a una dirección física distinta a la registrada en el certificado de existencia y representación de la sociedad, esto es, carrera 8 No. 64-42 piso 6 y 7 Bogotá y la inscrita en el certificado es **Carrera 19 No. 95-20 Oficina 2601 Edificio Torre Sigma** (Cfr. Archivo 53, Fol. 4 y 6 C1K). En ese sentido, deberá intentar nuevamente la citación.

Finalmente, se requiere una vez más al extremo activo, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la parte demandada. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8eddd5a08c91e2027f02b1af2499f7f1ad7645330118f443683947312a060c**

Documento generado en 01/12/2022 03:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>